

ACTA N° 1589: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas treinta minutos se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Carolina Giusti, Santiago Dobler, Horacio Bertoglio y Pablo Ghiano. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Extraordinaria toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Buenos días. Siendo las ocho horas cuarenta y dos minutos, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria con la presencia de todos los Ediles. De esta manera, existiendo quórum suficiente queda abierta la Sesión y hoy el izamiento de la Bandera Nacional queda en manos de la Edil Bugnon de Porporatto”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Bien. Simplemente para hacer referencia a una noticia que salió la semana pasada que tiene que ver con la visita que recibió el Doctor Gonzalo Toselli aquí en Sunchales del precandidato a Senador, el Señor Gonzalo Aira y la recorrida que han hecho por la casona ubicada en 25 de Mayo al 318, donde se va a instalar futuramente el Archivo Histórico de la ciudad y además por el Museo Basilio Donato. Ahí, según cuenta la noticia, se comentaron sobre obras que se están haciendo de remodelación y sobre diferentes actividades que tienen que ver con el desarrollo del año 2021, las que se van a llevar a cabo precisamente en el Museo. Celebro este tipo de situaciones y lo que tenga que ver siempre con poner a los edificios públicos en orden. Pero me gustaría recordar que este Cuerpo de Ediles ha manifestado y ha solicitado diferentes informes, Minutas, todos los Bloques lo han hecho sobre este tipo de información, no solamente sobre lo que tiene que ver con remodelaciones, actividades, qué se está haciendo. Sino también a dónde se encuentran los diferentes objetos que han sido depositados para su diferente documentación, inclusive restauración. Por eso mismo, por un lado se destaca este tipo de situaciones y por otro lado solicito, públicamente, que se empiecen a contestar este tipo de Minutas ya que primero, cualquier inversión sobre un edificio público es información pública, la plata es de los vecinos y además de esto, también hay muchos vecinos que están interesados en ver cuándo se reabren las puertas, cuándo se les va a ofrecer la información necesaria en este tipo de cosas que son históricas y hacen precisamente, reitero, a la historia de nuestra ciudad. Así que nada más que eso, solicitar que se contesten las Minutas. A mí en lo personal me gustaría saber las obras que se llevan a cabo, cuáles son las nuevas actividades que están dirigidas a la comunidad y como siempre digo, el listado de los objetos y dónde se encuentran porque son objetos valiosos para todos los sunchalenses. Nada más. Muchas gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Si ningún Concejal quiere hacer uso de la palabra, vamos a continuar”. **2º) Aprobación Acta N° 1588:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “El jueves 11 de mayo desarrollamos una nueva Sesión Ordinaria. Además, la Concejala Ochat y el Edil Ghiano participaron de la reunión de la Comisión de Niñez y Adolescencia. El viernes 12, la Concejala Ochat participó de la reunión virtual de la Mesa de Género. El sábado 13, esta presidencia participó del Encuentro anual solidario de Rotary Club. La semana pasada los días lunes, martes, miércoles

y jueves realizamos trabajo en Comisión. También esa semana, El Concejo en pleno visitó la Cooperativa de Tamberos Limitada N° 1. El lunes 15, el Concejal Ghiano participó de la entrega de créditos de la Casa del Emprendedor. También el Edil Ghiano, junto a la Asesora Claudia Astesana, formaron parte de una nueva reunión de la Comisión de Entidades de Bien Público. Las Concejales Bugnon y Ochat participaron de la reunión de la Mesa de Abordaje de Consumos Problemáticos. Además, junto a la Concejala Ochat participamos de un nuevo encuentro del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad. El sábado 20, las Concejales Bugnon y Ochat, junto a los Ediles Bertoglio y Dobler, se reunieron con las comisiones vecinales de los barrios Colón y Villa del parque, por el Proyecto que aprobaremos en el día de hoy referido al ordenamiento del tránsito. El lunes 22 realizamos trabajo en Comisión. También ayer, este Concejo formó parte de la reunión organizada por el Centro Comercial, con la presencia del Senador Alcides Calvo, por tema seguridad. Bien, si no nos hemos olvidado de ningún tipo de participación y nadie quiere hacer ningún agregado, vamos a continuar".

4º) Comunicaciones oficiales: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2030 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación N° 1109. "Sunchales, 17 de mayo de 2023. A la Sra. Presidenta del Concejo Municipal, Carolina Giusti. **S/D:** De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. y por vuestro intermedio al Cuerpo de Ediles, en respuesta a la Minuta de Comunicación N° 1109/2023. En relación a ella, se detalla próximamente, las acciones que se realizan en relación a las Ferias de Eco Canje. En primer lugar, se describen los Programas e Instituciones que se benefician del material reciclable recibido en las ferias. *Programa Ser Jóvenes.* Es un programa social de contención de jóvenes en situación de vulnerabilidad de derechos. El objetivo del programa es brindarles contención, escucha, pertenencia, se trabaja en la formación de buenos hábitos, y algunos saberes sobre tareas como cortar pasto, mantenimiento de espacios verdes, carpintería y reciclaje. Reciben cartón y papel. Colaboran con otros programas en la separación y prensado de los materiales reciclables mediante una prensa que produce fardos de 40 a 45 kg de cartón y de 15 kg aproximadamente de plásticos. Además participan de las ferias Eco Canje con un stand de juguetes didácticos de madera y otras artesanías, con ello reciben el beneficio de monedas verdes. Sus ganancias con la venta de materiales de reciclaje y monedas verdes, es para un fondo común que les permite compartir un desayuno en grupo y también comprar algunos materiales para sus artesanías. La empresa Sancor Seguros y Sancor Salud traen cartón que ellos prensan. *Asociación Civil en formación Un Sol.* Formada por dos personas con discapacidad que realizan diferentes tareas adaptadas a sus capacidades. Separación y clasificación de cartón, tapitas, botellas y otros plásticos. Armado de kits como obsequios para capacitaciones y triturado de papel para ciertas empresas. Sus ganancias con la venta del material de reciclaje son para sus gastos personales. Los materiales que procesan es el que acercan los vecinos a la Feria Eco Canje y los que durante la semana acercan al parque, además del cartón que todas las semanas la empresa BHY les entrega. *Asociación Civil Amigo Fiel.* Tiene un convenio de colaboración con el Programa Encuentros donde se le brinda un espacio para acopiar y prensar latas de aluminio que obtienen de las ferias Eco Canje y además tiene un stand donde venden artículos reciclados para mascotas y por ello recibe el beneficio de las monedas verdes. Sus ganancias son para ayudar a animales en situación de

abandono. *Cicles Club*. Mediante un convenio de colaboración que se hizo con el Programa Encuentro, se beneficia a la Escuelita de Fútbol infantil del club, en el cual se le permite acopiar vidrio y disponer de un stand en las ferias donde venden productos que se elaboran con plásticos reciclados como: rastrillos para hojas, baldes de albañilería, llaveros, etc. El vidrio se recibe en las ferias Eco Canjes y durante la semana cuando los vecinos lo acercan al parque. Sus ganancias se usan para mantenimiento de pelotas y canchas. Seguidamente, se detalla la gestión realizada en las ferias, durante los períodos 2022 y lo que lleva transcurrido del 2023; PERÍODO 2022 En el año 2022, fueron realizadas 10 Ferias de Eco Canje en las cuales se recibió un total de **32.864 kg** de material recuperado (papel, cartón, plástico, aluminio) a granel, puntualizado en la siguiente tabla:

Materiales 2022	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Kg
Cartón y papel	300	255	266	327	1187	1189	1466	1688	1392	1704	2714	1050	
Plástico	150	286	230	170	263	240	156	70	53	137	553	530	
Aluminio	16	28	27	10	7	22	40	13	21	42	83	15	
Granel	1132	1787	1860	1103	285	2412	2027	1708	1873	540	536	1596	
Total	1598	2356	2383	1610	1742	3863	3689	3479	3339	2423	3191	3191	32864

La gestión realizada por cada Programa e Institución se especifica a continuación: *Asociación Civil en formación Un Sol*: Con la venta de cartón, papel, plásticos y algo de latas de aluminio a la empresa de Orlanda C₂H₄, se obtuvo una ganancia promedio de \$17.000 mensuales en el año 2022. Esta ganancia se repartió entre dos operarios de la asociación civil en partes iguales. *Programa Ser Jóvenes*: Este programa recibió cartón y papel, de empresa Sancor Seguros y Sancor Salud. En algunas oportunidades se recibió papel y carpetas limpias, las cuales no se vendieron, por el contrario, se reutilizaron para los jóvenes que asisten a escuelas, para realizar manualidades, como carátulas, entre otros. en el año 2022 en promedio mensual se vendió a la empresa Orlanda C₂H₄ a granel (sin prensar) entre 600 a 650 kg a \$15 el kg. La ganancia obtenida promedio fue de \$10.000 mensuales, la cual fue utilizada para comprar insumos (cacao, café, azúcar, yerba, vasos, tazas, galletitas y biscochos) para los trece jóvenes que forman parte de dicho programa. *Cicles Club*: Esta institución recibió durante el 2022 un promedio de 540 kg mensuales de vidrio, cuyo valor por kg, en ese momento era de \$10. Se obtuvo una ganancia promedio mensual de \$5400, utilizada para mantenimiento de pelotas y canchas. *Asociación Civil Amigo Fiel*: Durante el 2022 Amigo Fiel recibió un promedio de 67 kg mensuales de latas de aluminio. Con la venta de dicho material obtuvo una ganancia promedio de \$10.500 mensuales. **El municipio no participó en la gestión de dichos materiales, por lo cual no percibió ningún tipo de ingreso; cada institución fue quien administró de forma independiente las ganancias obtenidas, mediante sus respectivos coordinadores. Personal afectado -Hs Extras**: Para cada evento fueron ocupados, cuatro (4) operarios del corralón. Para armado, desarmado y pesaje del material recibido, insumiendo un total de cuatro (4) hs por feria. Posterior al evento, al día siguiente, se ocuparon dos (2) hs adicionales a tres (3) operarios de barrido para acomodar y acondicionar el material recibido. PERÍODO 2023. Duante el año en curso, fueron realizadas cinco (5) Ferias de Eco Canje en las cuales se recibió un total de 14.626 kg de material recuperado (papel, cartón, plástico, aluminio) a granel, puntualizado en la siguiente tabla:

Materiales 2023	Ene	Feb	Mar	Abr	Total Kg
Cartón y papel	1155	1620	1855	1540	
Plástico	65	170	205	138	
Aluminio	32	28	35	32	
Vidrio	520	490	560	580	
Granel	320	1960	1457	1864	
Total	2092	4268	4112	4154	14626

La gestión realizada por cada Programa e Institución se especifica a continuación: *Asociación Civil en formación Un Sol*: Con la venta de cartón, papel, plásticos y algo de latas de aluminio al reciclador Germán Ponce, la asociación obtiene una ganancia promedio de \$22.000 mensuales, la misma es repartida por la coordinadora a los dos operarios que forman parte, utilizándola para cuestiones personales. *Programa Ser Jóvenes*: Este programa recibe cartón y papel, de empresa Sancor Seguros y Sancor Salud. Del mismo participan trece jóvenes operarios entre ellos chicos y chicas. La ganancia promedio fue de \$12.000 mensuales a un precio de \$20/kg de cartón, vendido al reciclador Germán Ponce. La venta de dichos materiales la gestiona y coordina su referente Diego Gigena, quien se encarga del cobro y de los gastos en insumos para el desayuno de los chicos. *Cicles Club*: Esta institución recibe de las ferias de Eco Canje un promedio de 540 kg mensuales de vidrio, en este momento el valor del kg es de \$12. Obteniendo una ganancia promedio mensual de \$6500, utilizada para mantenimiento de canchas y mobiliario. La venta de los materiales los gestiona, cobra y administra su referente, Luciano Barbero. *Asociación Civil Amigo Fiel*: Para el año en curso, Amigo Fiel lleva juntado aprox. 70kg mensuales y con su venta obtiene una ganancia promedio de \$18.000. **El municipio no participa en la gestión de dichos materiales, por lo cual no percibe ningún tipo de ingreso; cada institución es quien administra de forma independiente las ganancias obtenidas, mediante sus respectivos coordinadores. Personal afectado -Hs Extras**: Para el evento se ocupan, cuatro (4) operarios del corralón, para el armado de stand, desarmado y pesaje del material recibido, y tres (3) operarios de barrido para acomodar y acondicionar el material recibido, insumiendo un total de tres (3) hs extras por operario por feria. Se realiza de esta forma, ya que el Parque es un espacio abierto, donde asisten muchas personas para fines recreativos y nos ocurría que el material recuperado que quedaba allí después de la feria, era vandalizado. Finalmente, sobre la continuidad de dichas ferias, se precisa que las mismas seguirán realizándose, considerando el beneficio que las instituciones reciben de las mismas y los incentivos otorgados a los vecinos. Sin otro particular, saludo con atenta consideración. Ing. Gisela Volpato, Secretaria de Ambiente y Acción Climática, Municipalidad de Sunchales”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Pasa a sus antecedentes”. Aprobado. **5º) Despacho de Comisión**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1892 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. Nº 1892DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; CONSIDERANDO: Que por el proyecto de referencia se Modifica el sentido de circulación de calles de los barrios Villa del Parque, Colón y 9 de Julio; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: “ARTÍCULO 1º: Las arterias del barrio Villa del Parque que a continuación se detallan, poseen sentido único de circulación conforme se indica: • calle Combate**

de San Lorenzo, desde Gral. Paz hasta Deán Funes, sentido hacia el Este; • calle Sgto. Cabral, desde Deán Funes hasta Gral. Paz, sentido hacia el Oeste; • calle Triunvirato, desde Gral. Paz hasta Antártida Argentina, sentido hacia el Este; • calle José Hernández, desde Antártida Argentina hasta Gral. Paz, sentido hacia el Oeste; • calle Rafaela, desde Gral. Paz hasta Antártida Argentina, sentido hacia el Este; • calle Payró, desde Deán Funes hasta Gral. Paz, sentido hacia el Este; • cortada Vélez Sarsfield, desde Vélez Sarsfield hasta Gral. Paz, sentido hacia el Oeste; • calle Vélez Sarsfield, desde Antártida Argentina hasta Gral. Paz, sentido hacia el Oeste; • calle Jujuy, desde Vélez Sarsfield hasta Av. H. Yrigoyen, sentido hacia el Sur; • calle Deán Funes, desde Av. H. Yrigoyen hasta Combate de San Lorenzo, sentido hacia el Norte; • calle Las Heras, desde Rafaela hasta Av. H. Yrigoyen, sentido hacia el Sur; • calle Zapiola, desde Av. H. Yrigoyen hasta Rafaela, sentido hacia el Norte; • calle Antártida Argentina, desde Combate de San Lorenzo hasta Vélez Sarsfield, sentido hacia el Sur; • calle San Javier, desde Congreso hasta Bolivia, sentido hacia el Este; • calle Congreso, desde Gral. Güemes hasta Bolivia, sentido hacia el Este; • calle Balcarce, desde Bolivia hasta Gral. Güemes, sentido hacia el Oeste; • calle José Mármol, desde Av. H. Yrigoyen hasta Balcarce, sentido hacia el Sur; • calle Echeverría, desde Balcarce hasta Av. H. Yrigoyen sentido hacia el Norte; • calle Ascasubi, desde Av. H. Yrigoyen hasta San Javier, sentido hacia el Sur; • calle Cervantes, desde Carlos Gabasio hasta Av. H. Yrigoyen, sentido hacia el Norte; y • calle Arturo Jauretche, entre Balcarce y Carlos Gabasio, sentido hacia el Sur. **ARTÍCULO 2º:** Las arterias del barrio Colón que a continuación se detallan, poseen sentido único de circulación conforme se indica: • calle Gdor. Silvestre Begnis, desde Gral. Paz hasta Falucho, sentido hacia el Oeste; • calle Gdor. Gálvez, desde Falucho hasta Gral. Paz, sentido hacia el Este; • calle R. Maretto, desde Falucho hasta A. Borlenghi, sentido hacia el Este; • calle De Las Américas, desde Tucumán hasta Av. H. Yrigoyen, sentido hacia el Sur; • calle A. Borlenghi, desde R. Maretto hasta Rafaela, sentido hacia el Norte; • calle Juan de Garay, desde Tucumán hasta R. Maretto, sentido hacia el Sur; • calle Luis Federico Leloir, desde Rafaela hasta R. Maretto, sentido hacia el Sur; • calle Juana Azurduy, desde R. Maretto hasta Tucumán, sentido hacia el Norte; • calle Perito Moreno, desde Tucumán hasta Rafaela, sentido hacia el Norte; y • calle O. Remondino, desde Rafaela hasta Tucumán, sentido hacia el Sur. **ARTÍCULO 3º:** Las modificaciones establecidas en los ARTÍCULOS 1º y 2º entrarán en vigencia a partir de los sesenta (60) días corridos, contados desde la promulgación de la presente. Dentro del plazo antes referido la Autoridad de Aplicación debe garantizar la señalización vial pertinente en los sectores que se ordena intervenir, realizándose amplia difusión a fin de dar a conocer la nueva circulación vehicular. **ARTÍCULO 4º:** Impútese los trabajos relacionados a la ejecución de esta ordenanza al presupuesto de la Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial del año 2023. **ARTÍCULO 5º:** Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente. **ARTÍCULO 6º:** De forma". Sunchales, 22 de mayo de 2023". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): "Bueno, muchísimas gracias. Como bien hacía referencia la Presidenta en el informe que acaba de leer. Se trata de un Despacho de un Proyecto de Ordenanza ingresado por el Departamento Ejecutivo en aquella batería de Proyectos relacionados a cambios de circulación en diferentes sectores de la ciudad en todo lo que correspondía con la Emergencia Vial. En este sentido quiero hacer algunos comentarios. En primer lugar destacar el proceso que tuvo este Proyecto de Ordenanza desde que

ingresó hasta el día de la fecha. Mencionar la prioridad que le dimos desde este Cuerpo, de qué manera lo abordamos. Comentarle un poquito a la gente que hicimos un trabajo muy organizado dividiéndonos en dos grupos, por sectores, después volcando en una mesa de trabajo lo que cada grupo resolvió, las observaciones que cada grupo realizó para darle un cierre se manera conjunta. Luego, resaltar el trabajo en Comisión, destacar también las asambleas, las asambleas extraordinarias que realizamos en los barrios porque en todo este análisis la verdad que lo tuvimos muy presente y algunas consideraciones que nos hicieron los vecinos, hoy se transformaron en una modificación. Se aprueba el Proyecto con esa intervención. Así que como decía anteriormente, destacar el proceso de trabajo y voy a proceder a mencionar sin hilar tan fino, sin mencionar tantos detalles el Artículo 1º) de esta Ordenanza modifica las arterias del barrio Villa del Parque. El Artículo 2º) las arterias del barrio Colón. El Artículo 3º) hace referencia a las modificaciones establecidas en los Arts. 1º) y 2º) estarán en vigencia a partir de los sesenta días corridos, contados desde la promulgación de la presente. Dentro del plazo antes referido la Autoridad de Aplicación debe garantizar la señalización vial pertinente en los sectores que se ordena intervenir, realizándose amplia difusión a fin de dar a conocer la nueva circulación vehicular. Lo que trata este Artículo es darle tiempo al Ejecutivo y a los ciudadanos, a los vecinos y a las vecinas de que se acostumbren a estos cambios, siempre pensando en que un cambio es para bien, positivo. Así que ese es el plazo que va a tener el Ejecutivo para señalar y para poder difundir todas estas modificaciones. Artículo 4º) Impútese los trabajos relacionados a la ejecución de esta ordenanza al presupuesto de la Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial del año 2023. Artículo 5º) Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente. Y Artículo 6º) de forma. También, antes de finalizar quiero resaltar como bien se leyó en el informe de presidencia, la reunión de este último sábado, este último fin de semana en donde se puso en consideración a ambas vecinales sobre estos cambios porque consideramos que era lo que correspondía ya que fueron parte en su inicio, también correspondía que se enteren de las modificaciones que se realizaron. Así que bueno, sin más, por todo lo expuesto, solicito al resto de los Ediles la ratificación del Despacho. Muchas gracias”. Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, haciendo referencia a este Proyecto que hoy aprobamos, la verdad que nuestra intención siempre fue un análisis exhaustivo, comentarlo con los vecinos, las asambleas, volver a comentarlo, volver a presentárselo una vez pulido y hecho los cambios correspondientes que creíamos necesarios. Que todo esto creemos y nuestra intención más sentida es que es para asegurar la transitabilidad, tratar de mejorar la calidad de vida de los vecinos y que esto sea para bien, como dijo el Edil Ghiano. También apelamos a la paciencia de la gente. Seguramente no vamos a conformar a todos y vamos a tener algunos reclamos. Va a haber gente que va a sentir que va a tener más complejidad en vez de más soluciones. Yo creo que todo esto tenemos que tener paciencia y esperar que sea para bien y que se ponga en marcha. Entonces, ir viendo los resultados. Yo creo que es importante que la gente comprenda que esto es para la seguridad vial y tienen que aparte de todo esto, no solamente respetar lo que se ha cambiado ahora, sino también respetar todas las normas de seguridad vial que imperan en el tránsito para que esto pueda ser lo más organizado posible. Nada más Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos

por el Cambio): “Bien. Únicamente de mi parte agregar que es importante resaltar varias de las opiniones y sugerencias que mencionaron los vecinos en las Sesiones Extraordinarias, en los correos electrónicos que se fueron recibiendo, fueron tomadas por este Concejo, fueron tenidas en cuenta y ahí el resultado positivo y productivo que tuvo esta instancia de participación ciudadana, que por ejemplo, en el caso de calle Bolivia se ha tomado la sugerencia de los vecinos para que continúe siendo, corriendo en un doble sentido. Otra de las calles, por ejemplo, es la calle Pairó donde también se tomaron sugerencias, se estudió cual era la mejor opción para el reordenamiento de ese sector del Barrio Villa del Parque. También Antártida Argentina es otra de las calles que se había mencionado en estas Sesiones Extraordinarias y que insisto, no se hicieron esas Sesiones en vano. Acá vemos como en este Proyecto de Ordenanza que hoy venimos a aprobar en esta Sesión, se ve reflejado que las instancias son importantes, que las debemos seguir haciendo. Esta fue, insisto, una primera experiencia y trajo resultados muy positivos. Continuamos con esta gimnasia de acercarnos nuevamente a los barrios para comentarles que era lo que iba a suceder en la sesión de hoy y esa es la manera en que se trabaja y se legisla para los sunchalenses, para los vecinos. Así que, de mi parte, el balance es más que positivo y seguiremos trabajando para eso”. Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Bueno. Por supuesto estoy de acuerdo con las manifestaciones realizadas recientemente. Si bien no era de carácter vinculante las opiniones, pero se han tenido en cuenta muchísimas y han sido, como usted ha dicho recién tremendamente valorables porque es la gente que precisamente va a tener que, iba a utilizar la palabra sufrir pero no es así, sino que vivenciar los cambios constantemente que van a empezar a surgir ahora. Además del reordenamiento, yo diría que también tiene una visión estratégica ¿Por qué no? De ir empezando a acomodar ciertos barrios y por último destacar de que acá va a tener que jugar un papel importante la parte comunicativa para poder informar a la sociedad con tiempo sobre todo este tipo de situaciones y cambios y hay tiempo para hacerlo, así que destaco también el rol que tiene que cumplir, que va a ser importantísimo poner al tanto a los ciudadanos sunchalenses de los cambios que se han ido aprobando. Nada más, muchas gracias Señora Presidenta”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (Ahora Sunchales - PS): “Solamente para recalcar esto, para que quede claro que la mayoría de las sugerencias de los vecinos han sido, en realidad se han analizado todas las sugerencias, la mayoría han sido contempladas y aquellas que no se contemplaron o que aparentemente no se contemplaron tienen que ver con que nosotros tenemos que tener una mirada integral, sistémica de la situación y no podemos a veces quedarnos con situaciones puntuales. Siempre el criterio que debe primar es el de la seguridad para la comunidad toda, atendiendo sobre todo a aquellas poblaciones más vulnerables en la cuestión del tránsito. Y bueno, sí, como decía el Edil Dobler. Bueno, ahora vendrá un tiempo de puesta a prueba en la que se necesita claramente, primero por supuesto de que esto sea formalmente comunicado para que llegue a toda la comunidad. Pero también se necesita del apoyo de los vecinos para poner a prueba, para ver cómo funciona. Si no lo cumplimos porque no nos gusta y no va a funcionar. Entonces, es fundamental que todos nos comprometamos con la normativa y la cumplamos. En ese sentido después podremos decir bueno, no funciona por tal cosa. Pero primero hay que cumplirla. Y agregar además que hay algunas sugerencias sobre todo en el sector de barrio Colón que hicieron los vecinos

en la última reunión y en algunos pedidos puntuales también a través de los diferentes medios como el mail o notas que han presentado, que parecen no ser tenidas en cuenta en este Despacho que estamos aprobando hoy, pero que en realidad forman parte de medidas que deben tomarse integralmente porque corresponden a un sector más específico. Entonces, quedarán para otra oportunidad, no quiere decir que no se hayan tenido en cuenta ni contemplado. Nada más. Muchas gracias”. Pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muy breve. Solo para agregar a lo ya dicho que comparto, que en este proceso de evaluación y luego de toma de decisiones del Concejo ha participado dando el acuerdo el Ejecutivo Municipal en la persona de Gustavo Quiroga quien está a cargo de la Agencia Municipal de Seguridad Vial y Ciudadana. Por lo cual también quiero extender el reconocimiento a ese funcionario que siempre ha estado dispuesto a interactuar con nosotros. Gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Sin más, queda pendiente la moción de la ratificación del Despacho”. Aprobado. **6º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2021 JxC. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Carolina Giusti. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Créase el Programa Municipal de Tutores Educativos Solidarios, que depende de la Subsecretaria de Educación, Salud y Convivencia, o la que en un futuro la reemplace. **ARTÍCULO 2º:** El Programa Municipal de Tutores Educativos Solidarios consiste en una tutoría personalizada a estudiantes de nivel primario y secundario en situación de vulnerabilidad, que requieran apoyos específicos para mejorar su desempeño. El Programa es llevado a cabo por los alumnos de nivel terciario, como también docentes activos y docentes jubilados que se inscriban como Tutores Educativos Solidarios. **ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo Municipal puede celebrar convenios con el Ministerio de Educación Provincial, instituciones educativas terciarias y/o universitarias, para que los alumnos puedan inscribirse al programa y desempeñarse como Tutores Educativos Solidarios. **ARTÍCULO 4º:** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, debe promocionar el Programa Municipal de Tutores Educativos Solidarios en las Instituciones Educativas primarias y secundarias, y en aquellas Instituciones de bien público que consideren necesario, al inicio de cada ciclo lectivo y al comienzo de cada trimestre. **ARTÍCULO 5º:** Los Tutores Educativos Solidarios recibirán una capacitación y seguimiento constante por parte de la Subsecretaria a cargo, y además serán distinguidos con un certificado por la labor llevada a cabo. **ARTÍCULO 6º:** Queda descartada la existencia de un vínculo de empleo público (Estatuto Ley Nº 9286) o de trabajo (Ley Nº 20.744). Las tareas se realizarán bajo la modalidad ad-honorem, siendo un programa no remunerativo. **ARTÍCULO 7º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, este Proyecto de Ordenanza tiene que ver con un derecho fundamental como el de la educación y además tiene un espíritu solidario por sobre todas las cosas. Se que en muchos barrios de nuestra ciudad funcionan espacios de apoyo escolar. Esto lo que viene a hacer es a darle un marco de orden y también de institucionalizar estas figuras de apoyos escolares que se dan en los barrios. Ayer, en la reunión que mantuvimos con el Senador Calvo, también con uno de los Secretarios del Ministerio de Seguridad vimos que hay un punto en el que todos estamos de acuerdo, en el que nos

toca en el mismo lugar y pensamos de la misma manera o muy parecido, que es el tema de la educación y cuán importante es y cuantas falencias hoy tenemos en nuestra comunidad para que los niños, las niñas, los adolescentes logren permanecer en la educación formal, en el sistema, que eso le da más que un marco de carácter intelectual, académico, sino también sea un espacio de contención social. Esa es la realidad. La escuela sabemos que cumple muchísimos roles y que el social hoy en día es uno de los más importantes. Por eso considero que este Proyecto tiene un fuerte llamado solidario para todos aquellos docentes que están en la actividad, aquellos que se han acogido al beneficio de la jubilación. También para estudiantes de, por ejemplo, el ISPI N° 4003 de nuestra ciudad, que quieran anotarse como tutores solidarios. Está destinado a niños y adolescentes de educación primaria y secundaria que necesiten acompañamiento en su trayectoria escolar. Es una herramienta de apoyo para acompañar a la educación formal. Y esto también viene a poner al Estado local como protagonista en materia educativa. Cuando decimos que hay competencias de la provincia y que también hay competencias municipales, yo creo que hoy el saco no le cabe a uno solo y que tanto en materia de seguridad, en materia de salud, en materia de educación los estados locales son protagonistas, son los que primero están conociendo la problemática, son los que primero tienen que sostener situaciones puntuales, sociales, educativas y creo que el trabajo en red va a traer buenos frutos. El Proyecto de Ordenanza en su Artículo 1º) establece: Créase el Programa Municipal de Tutores Educativos Solidarios, que depende de la Subsecretaria de Educación, Salud y Convivencia, o la que en un futuro la reemplace. Y a lo largo de todo el articulado va señalando sus características principales, su funcionamiento. Vale aclarar que quienes se inscriban en esta nómina de tutores solidarios lo van a hacer ad honorem, sin percibir una remuneración a cambio. Y otra de las cuestiones es que no va a haber un vínculo laboral, no van a ser personas en relación de dependencia con el municipio. Sin más, dadas las características principales del Proyecto de Ordenanza va a pasar a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 2022 JxC. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Carolina Giusti. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo de cinco (5) días hábiles y a través de la Secretaría que corresponda, brinde a este Cuerpo Deliberante la siguiente información respecto a la contratación de camión para la recolección de basura de los días martes 16 a jueves 18 de mayo del corriente. Se requiere conocer la empresa contratada, método de contratación, monto destinado, cuantos días se brindó el servicio e informar los medios por los cuales se dio a conocer a la comunidad de dicha medida”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “En Proyecto de Minuta de Comunicación viene de la mano de varias consultas que he recibido a lo largo de los días en que se llevaron adelante los paros de los empleados municipales y que con motivo de ello el servicio de recolección de residuos y de muchos otros, se vieron suspendidos. Los ciudadanos no contamos con esos servicios y a las vueltas por nuestra ciudad nos encontramos con un camión que no era el habitual, no era de propiedad del municipio o al menos no era el que habitualmente vemos y que hizo recolección de residuos en algunos sectores de la ciudad, no en todos. Y que este Concejo por lo menos en lo que a mí respecta, desconocía en ese momento y ahora también, por eso la Minuta de Comunicación cuál fue el fundamento de esa contratación,

para qué se destinó, a quién se contrató, cuánto se pagó, si esto va a ser habitual cuando hay paros. Nosotros siempre ponemos sobre la mesa de trabajo, le manifestamos también a los Funcionarios del Ejecutivo la importancia y la necesidad de poder lograr un consenso con las autoridades sindicales, con los referentes sindicales para garantizar los servicios mínimos cuando sufrimos los ciudadanos el paro del personal municipal, que con todo el derecho que les cabe lo pueden llevar adelante, pero sí conocemos que hay muchos lugares de nuestra provincia donde hay guardias mínimas de servicios fundamentales. Nos quedamos sin Guardia Urbana. Nos quedamos sin atención en los centros de salud de los barrios. Entonces, hay situaciones complejas que en nuestra ciudad se tienen que resolver cuando ocurren estas decisiones gremiales que insisto, están amparadas por la Ley, pero también hay otros derechos que deben garantizarse y que también están amparados por la Ley. En ese sentido, voy a proceder a leer el texto de este Proyecto de Minuta de Comunicación que establece que: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo de cinco días hábiles y a través de la Secretaría que corresponda, brinde a este Cuerpo Deliberante la siguiente información respecto a la contratación de camión para la recolección de basura de los días martes 16 a jueves 18 de mayo del corriente. Se requiere conocer la empresa contratada, método de contratación, monto destinado, cuantos días se brindó el servicio e informar los medios por los cuales se dio a conocer a la comunidad de dicha medida”. Bien, sin más que agregar, voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas y su ratificación”. Aprobado. **Expte. Nº: 2023 DB. Tipo: Ordenanza. Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE ORDENANZA:** **“ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el ARTÍCULO 1º de la Ordenanza N°3059, el que queda redactado de la siguiente forma: **“ARTÍCULO 1º.-** *Designase con el nombre de Concejal Luciano Scarafía al tramo de calle pública que va desde calle Río Negro hasta Ramella, al oeste de calle Montalbetti, el que tendrá doble sentido de circulación”*. **ARTÍCULO 2º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, esta Ordenanza N° 3059 fue aprobada en octubre del año pasado donde se designaba. Perdón, donde se establecía denominar Concejal Luciano Scarafía a un espacio público, o calle pública de la ciudad. Un poco incentivado por el cuerpo de Secretarías y de comunicación tuvimos contacto con la parte de Obras Públicas como para tratar de conseguir o de establecer un lugar que pudiera denominarse con este nombre. Bueno, en la investigación por intermedio del Arquitecto Mario Brenna pudimos establecer una calle en el barrio SanCor que podría llevar este nombre, por lo tanto entre todos los Ediles convenimos en el marco del 50 Aniversario de nuestro Concejo Municipal establecer este nombre que, Luciano Scarafía fue Edil del primer Concejo Municipal en el año 1973. Por lo tanto, dispusimos el cambio de esta Ordenanza y ya la determinación de la calle que va a llevar este nombre. Por lo tanto el Artículo 1º) se modifica diciendo: “Designase con el nombre de Concejal Luciano Scarafía al tramo de calle pública que va desde calle Río Negro hasta Ramella, al oeste de calle Montalbetti, el que tendrá doble sentido de circulación”. El Artículo 2º) es de forma. Bueno, como todos los Ediles estuvimos en consonancia y de acuerdo en modificar este artículo y establecer esta calle pública que lleve este nombre “Concejal

Luciano Sacaraffía” solicito Señora Presidenta, el tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Despacho”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2024 DB. Tipo: Resolución. Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1º:** Deróguese la Resolución Nº 621 a partir del 30 de abril de 2023. **ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “En este Proyecto de Resolución viene a derogar la Resolución Nº 621 y viene también a acompañar el proceso de modificación y mejora en la gestión administrativa interna de este Concejo Municipal acompañando las modalidades y estándares contractuales para trabajos eventuales o temporarios que sigue la Municipalidad de Sunchales. En ese sentido esto habla de un proceso que poco a poco vamos transitando desde hace bastante tiempo ya, de ordenamiento como dije antes, interno del funcionamiento de este Concejo. Así que, sin más que agregar, voy a solicitarle a mis pares la aprobación del tratamiento sobre tablas y su ratificación”. Aprobado. **Expte. Nº: 2025 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** Facúltese al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, D.N.I. Nº 22.769.454, para proceder a donar a la Empresa Provincial de la Energía la obra de Electrificación Urbana, Loteo (129 lotes), Manzana 11, 12, 13, 14, 15, 16, Dominio Tº 334 Par Fº 3318 – Nº 78140 Año 1989 y Tº 503 Impar Fº 1038 – Nº 36033 – Año 2014; P.I. 08-11-00-060764/0440 y 0441. **ARTÍCULO 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar todos los actos administrativos necesarios a los fines de concretar la donación a la Empresa Provincial de la Energía. **ARTÍCULO 3º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Bueno un Proyecto del Departamento Ejecutivo que envía a este Cuerpo, sencillo. Artículo 1º) Facúltese al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, D.N.I. Nº 22.769.454, para proceder a donar a la Empresa Provincial de la Energía la obra de Electrificación Urbana. Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar todos los actos administrativos necesarios a los fines de concretar la donación a la Empresa Provincial de la Energía. Artículo 3º) de forma. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Pasa a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 2026 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** Créase el Parque Malvinas Argentinas, de mil doscientos ochenta y un metros con doce centímetros (1.281,12m) de longitud, entre las calles Güemes al Oeste y Madre Teresa de Calcuta al Este, en un todo de acuerdo a las afectaciones establecidas sobre los Lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Plano de Mensura Nº 209.001. **ARTÍCULO 2º:** Establécese que la superficie comprendida por el Parque Malvinas Argentinas creado por el artículo precedente será destinado a espacio verde a incluirse en el DUP1 - Distrito Urbanización Parque 1, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Nº 1294/99. **ARTÍCULO 3º:** Incorpórase con Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Nota Nº 19 del CIOT. - Resolución Nº 459 del Ministerio de Medio Ambiente. - Plano de Mensura Nº 209.001. **ARTÍCULO 4º:** Remítase el presente Proyecto de

Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. También otro Proyecto del Departamento Ejecutivo que en su primer Artículo: Créase el Parque Malvinas Argentinas, de mil doscientos ochenta y un metros con doce centímetros de longitud, entre las calles Güemes al Oeste y Madre Teresa de Calcuta al Este, en un todo de acuerdo a las afectaciones establecidas sobre los Lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Plano de Mensura N° 209.001. Artículo 2º) Establécese que la superficie comprendida por el Parque Malvinas Argentinas creado por el artículo precedente será destinado a espacio verde a incluirse en el DUP1 - Distrito Urbanización Parque 1, en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 1294/99. Artículo 3º) Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Nota N° 19 del CIOT. - Resolución N° 459 del Ministerio de Medio Ambiente. - Plano de Mensura N° 209.001. Artículo 4º) de forma. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Pasa a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 2027 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Autorízase la celebración de un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Reinaldo Luis Bolatti en los términos establecidos en el Anexo I de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 2º: Apruébase el modelo de convenio, según el texto y condiciones que contiene el citado Anexo I. ARTÍCULO 3º: Facúltase al Sr. Intendente Municipal, para que suscriba el citado convenio y realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo. ARTÍCULO 4º: Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir la correspondiente escritura de permuta del inmueble de propiedad de la Municipalidad de Sunchales, identificado como Lote 2 de la Manzana 6 del Plano de Mensura 166.154/12; por el inmueble titularidad del Sr. Reinaldo Luis Bolatti identificado como Lote 1 de la Manzana 2 del Plano de Mensura 166.154/12, así como a realizar todos los demás actos administrativos necesarios para la concreción del acto. ARTÍCULO 5º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”.** Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “También Proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal sencillo, y bueno, eleva a este Cuerpo para que se considere lo siguiente: Autorízase la celebración de un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Reinaldo Luis Bolatti en los términos establecidos en el Anexo I de la presente Ordenanza. El Artículo 2º) Apruébase el modelo de convenio, según el texto y condiciones que contiene el citado Anexo I. Artículo 3º) Facúltase al Sr. Intendente Municipal, para que suscriba el citado convenio y realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo. El Artículo 4º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir la correspondiente escritura de permuta del inmueble de propiedad de la Municipalidad de Sunchales, identificado como Lote 2 de la Manzana 6 del Plano de Mensura 166.154/12; por el inmueble titularidad del Sr. Reinaldo Luis Bolatti identificado como Lote 1 de la Manzana 2 del Plano de Mensura 166.154/12, así como a realizar todos los demás actos administrativos necesarios para la concreción del acto. Artículo 5º) de forma. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Pasa a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 2028 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Establécese que calle Paraguay, entre las arterias Alem y Juan B. Justo, tenga**

doble sentido de circulación, a partir de la fecha de la promulgación de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Establécese para la calle Paraguay, entre las arterias Alem y Juan B. Justo, la prohibición de estacionar sobre el lado oeste de dicha arteria. **ARTÍCULO 3º:** Colóquese carteles señalizadores, para la nueva circulación vehicular, y ejecútese la demarcación y señalización vial pertinente en el sector indicado en el artículo segundo. **ARTÍCULO 4º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Bueno, este Proyecto de Ordenanza, elevado por el Departamento Ejecutivo hace referencia un poquito a lo que hablábamos antes. También hemos recibido justo, hablábamos antes del inicio de esta Sesión, un pedido sobre la Escuela N° 1213 donde nos manifiestan también la importancia de este cambio. Artículo 1º) Establécese que calle Paraguay, entre las arterias Alem y Juan B. Justo, tenga doble sentido de circulación, a partir de la fecha de la promulgación de la presente. Artículo 2º) Establécese para la calle Paraguay, entre las arterias Alem y Juan B. Justo, la prohibición de estacionar sobre el lado oeste de dicha arteria. Artículo 3º) Colóquese carteles señalizadores, para la nueva circulación vehicular, y ejecútese la demarcación y señalización vial pertinente en el sector indicado en el artículo segundo. Artículo 4º) de forma. Antes de pasar al siguiente, quiero hacer mención que el Edil Bertoglio en su momento agradeció al Funcionario Quiroga. Este tema está hablado con él y bueno, seguramente esta semana lo resolveremos para darle Despacho. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Simplemente agregar en relación a este Proyecto de Ordenanza que también es una de las manifestaciones que se dieron en la Sesión Extraordinaria que se llevó adelante en la Vecinal del Barrio Villa del Parque donde se manifestó la preocupación no solo de los referentes de la institución educativa, sino también de algunos vecinos que daban cuenta del cambio de sentido, en su momento aprobado, de calle Actis traía aparejada un reordenamiento o la necesidad de un reordenamiento de determinadas calles y en esto va lo referido a calle Paraguay. Es importante también señalar que sobre determinados puntos conflictivos de circulación de nuestra ciudad todavía no hemos recibido los informes técnicos que seguimos aguardando a los fines de poder analizar, como bien mencionaba antes en una de sus manifestaciones la Concejala Ochat. Analizar de manera integral para evitar cometer errores, para evitar tomar decisiones que después le terminen complicando más la vida a los vecinos, a quienes manejamos por la ciudad. Y en ese sentido era lo que quería agregar. Hay un estudio vial que estamos esperando sobre calle Actis, también en Güemes, otro sobre calle Perú en una esquina conflictiva en Av. Yrigoyen y también a la referida a calle Montalbetti y Gabi Miretti. Así que seguimos a la espera de esos estudios. Nada más que agregar. Queda pendiente pasar a Comisión este Proyecto de Ordenanza”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (Ahora Sunchales – PS): “Simplemente para agregar que a partir de, precisamente los pedidos de vecinos y en particular el pedido de la Escuela, de la Vicedirectora de la Escuela N° 1213, me acerqué al lugar para ver en el territorio cómo funcionaba la salida de los alumnos con las calles Paraguay y Actis, hoy las dos con el mismo sentido. Lo hice tanto en el horario de salida del mediodía, como en el horario de la tarde. Estuve conversando con los docentes, con la misma Vicedirectora y analizando las situaciones que se producen cuando hoy los alumnos no tienen una salida tan directa para poder

regresar a sus hogares, la mayoría de ellos en el barrio 9 de Julio. Así que obviamente que están pendientes los estudios para definir sobre calle Actis, pero bueno, sí requiere de una pronta resolución calle Paraguay para darles una salida segura a los alumnos de la Escuela N° 1213. Nada más. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Queda pendiente la moción”. Aprobado. **Expte. N°: 2029 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Acéptase del propietario Asociación Mutual Pyme Rural, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una (1) fracción de terreno ubicada en el lote 31 de la Colonia Sunchales a destinar a calle pública, referenciado como lote “A” según el proyecto de plano de mensura para modificación de estado parcelario, con una superficie de 2.692,13 m2. ARTÍCULO 2º: Acéptase del propietario Asociación Mutual Pyme Rural, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 31 de la Colonia Sunchales a destinar a reservorio de excedentes hídricos, referenciado como lote “D” en el proyecto de plano de mensura para modificación de estado parcelario, con una superficie de 1.140,10 m2. ARTÍCULO 3º: Establécese que la Tasa General de Inmuebles Urbanos seguirá emitiéndose por la totalidad del loteo, con la categoría correspondiente al mismo, incluyendo los lotes “A” y “D” individualizados en los artículos precedentes, hasta tanto se apruebe el loteo. ARTÍCULO 4º: Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Copia de Escritura Pública N° 82 de dación en pago del Club Deportivo Libertad de Sunchales a favor de la Asociación Mutual Pyme Rural. - Nota de ofrecimiento de donación presentada por la Asociación Mutual Pyme Rural. - Proyecto de Plano de Mensura para Modificación de Estado Parcelario. ARTÍCULO 5º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Bien, como bien se hizo lectura, un Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal en donde su articulado dice lo siguiente: Artículo 1º) Acéptase del propietario Asociación Mutual Pyme Rural, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 31 de la Colonia Sunchales a destinar a calle pública, referenciado como lote “A” según el proyecto de plano de mensura para modificación de estado parcelario, con una superficie de 2.692,13 m2. Artículo 2º) Acéptase del propietario Asociación Mutual Pyme Rural, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 31 de la Colonia Sunchales a destinar a reservorio de excedentes hídricos, referenciado como lote “D” en el proyecto de plano de mensura para modificación de estado parcelario, con una superficie de 1.140,10 m2. En el Artículo 4º) Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Copia de Escritura Pública N° 82 de dación en pago del Club Deportivo Libertad de Sunchales a favor de la Asociación Mutual Pyme Rural. - Nota de ofrecimiento de donación presentada por la Asociación Mutual Pyme Rural. - Proyecto de Plano de Mensura para Modificación de Estado Parcelario. El Artículo 5º) de forma. Muchas gracias”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (Ahora Sunchales – PS): “No, para recordar con relación a la presentación de este Proyecto de Ordenanza, que hay pendiente de respuesta a una Minuta de Comunicación que hicieramos desde este Concejo al Ejecutivo Municipal para conocer en relación a todos los loteos, pero a este en particular, las condiciones de seguimiento, las reuniones pendientes que**

tenían con los responsables del loteo para ajustar algunas medidas, obras, condiciones en el entorno en donde se está llevando a cabo y no hemos tenido respuesta todavía. Creo que sería muy bueno que a la hora de analizar estos proyectos tengamos también esas respuestas. Nada más. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, queda pendiente la moción de pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 2031 JxC.** **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, insta al Departamento Ejecutivo Municipal a que, a través de la Subsecretaría que corresponda proceda a dar cumplimiento total y efectivo a la Ordenanza N° 3037/2022, la cual establece la creación de un Plan de Intervención Estratégica en el sector denominado Distrito de Servicios Sunchales, haciendo referencia a diferentes obras y trabajos que deben llevarse a cabo en el lugar”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Muchas gracias. Bien, debe ser el tercero o cuarto pedido de Minuta que realizo sobre una Ordenanza que fue promulgada en agosto del año 2022 y que tiene que ver con un plan de intervención estratégica como lo anunciaba recientemente la Señora Secretaria y consiste básicamente en mejorar lo que tiene que ver con caminos, con cartelería, diferentes reordenamientos, limpieza de lo que se conoce como Distrito de Servicios Sunchales o Área de Servicios para los vecinos sunchalenses. Cada vez que uno presenta una Ordenanza y es aprobada, el Departamento Ejecutivo Municipal tiene diez días para derogarla y sino debería seguir adelante y debería cursar normalmente para poderse desarrollar. Han pasado muchos meses de esto, no se ha tenido ningún tipo de resultado. Inclusive la Ordenanza dice que a los 45 días se debería haber presentado al Concejo el Plan Estratégico, el informe correspondiente sobre las obras que establece la Ordenanza N° 3037 y por supuesto su presupuesto. Y esta situación no se ha dado. Quiero recordar que esta es un área importante como otras de la ciudad que tiene que ver con inversión y producción, generación de trabajo. Y haciendo un poco de memoria con la reunión que teníamos ayer en cuestiones de seguridad con los miembros industriales y de comercio, se hablaba en un momento de lo que tiene que ver con la justicia restaurativa y el último eje de esa metodología termina en lo que tiene que ver con el desarrollo de la producción para poder insertar en el último paso aquellos que han salido después de haber purgado una pena. Ellos manifestaron que estaban a disposición, mientras las medidas se cumplan para poder dar una mano sobre esa justicia restaurativa y que necesitaban también del Estado que les cree las diferentes condiciones. Bueno, esta es una de ellas. Incentivando ese tipo de sectores y mejorando lo que es la producción y la mano de obra y el trabajo se van abriendo puertas, no solamente para esto, sino también para la gente que quiere trabajar e invertir en el sector, que la hay en Sunchales porque me ha tocado visitar diferentes metalúrgicas que están dentro de la ciudad y le gustaría mudarse a ese sector para evitar molestias y bueno, para sentirse un poco más cómodos en lo que es dentro de un área que favorece ese tipo de trabajos. Por lo tanto, hago reiteración a través de este Proyecto de Minuta para que se conteste sobre los motivos y porque no se cumple esta Ordenanza. Este Proyecto de Minuta dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales, insta al Departamento Ejecutivo Municipal a que, a través de la Subsecretaría que corresponda proceda a dar cumplimiento total y efectivo a la Ordenanza N° 3037/2022, la cual

establece la creación de un Plan de Intervención Estratégica en el sector denominado Distrito de Servicios Sunchales, haciendo referencia a diferentes obras y trabajos que deben llevarse a cabo en el lugar”. Por lo expuesto, solicito la ratificación del Despacho y la aprobación sobre tablas de lo que se ha leído Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2032 JxC. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Santiago Dobler. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales advierte al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Sunchales por el incumplimiento en tiempo y forma de la Ordenanza Nº 3014/2022, la cual incorpora el inciso 7º al Artículo 13º), ambos a la Ordenanza Nº 2989; instando a través de esta Minuta de Comunicación, y en caso que a la fecha no lo haya realizado aún, proceda al cumplimiento de la normativa anteriormente mencionada y así, regularizar la situación de aportes con la Asociación Bomberos Voluntarios de Sunchales en un plazo máximo de diez (10) días corridos. Además, este Concejo Municipal, solicita en el mismo tiempo, un informe describiendo las causas de los retrasos en la derivación de los recursos económicos y el destino de los mismos”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Muchas gracias. Nosotros hemos, como Cuerpo Legislativo aprobado una Ordenanza Nº 3014 del año 2022, como lo anunciaba recientemente. Allá por el 21 de abril del pasado año en donde si ustedes recuerdan, se derivaban 3 UCM en cada boleta de Tasa de Inmueble Urbano con destino a ser depositado en la cuenta de la Asociación de Bomberos Voluntarios Sunchales dada que la situación de la Pandemia había afectado tanto a esta Asociación que le costaba muchísimo poder reincorporar fondos para poder hacer sustentable su trabajo y poder llegar a la compra de los diferentes equipos que necesitan para el trabajo. Esto fue aprobado, ese articulado entró posteriormente a lo que es la Ordenanza Nº 2989 para ser parte de lo que es la Tributaria. Y haciendo un seguimiento estos días de lo que va ocurriendo con respecto a eso, me encuentro con que los meses de febrero, marzo y abril no han sido depositados o direccionados a la cuenta correspondiente de la Asociación de Bomberos. Por lo tanto, quiero destacar esto porque realmente no solo se incumple con una Ordenanza otra vez, sino que además me gustaría entender cuál es el mecanismo de ajuste en caso de que los Fondos Municipales no alcancen. Estoy ajustando con una Asociación que tiene un bien público que no es con fines de lucro y que está preparada no solamente para siniestros, sino también para salvar vidas. Entonces, ¿a dónde vamos a ajustar?, ¿a dónde va a ajustar el Municipio la próxima vez? Y esto es grave. Deberían ajustar por otros lugares donde sabemos de que muchas veces el dinero se va en otro tipo de circunstancias. Por ejemplo, achicar el abanico de obras. Empezar a tocar algunas otras circunstancias. Me tocó escuchar ayer a un ex empleado municipal en un programa de radio que por segunda vez dice que no viene a trabajar porque recibe la orden de no venir. Y nosotros seguimos otra vez ajustando sobre este tipo de situaciones. ¿Qué va a pasar después? ¿Cuál va a seguir después? ¿El Hospital va a seguir después? Entonces, empezamos a poner realmente el acento donde corresponde porque alguna vez a esta gente cuando se la llama por teléfono porque alguien tiene un problema no preguntan si no más que la dirección y acuden. Entonces, estamos haciendo las cosas mal en tiempos que están y se vienen cada vez peores. Entonces, si no reconocemos eso y no tratamos

de invertir, de empezar a cambiar la situación. Le hemos solicitado desde este Concejo que hagan programas de ajustes, ya desde el año pasado. Nos dijeron que sí, pero números no hemos visto. Vimos en dónde los iban a hacer, pero no la cantidad de dinero que representaba. Esto representa setecientos mil pesos por mes. No es nada para las Arcas Municipales. Se puede recuperar y se puede sacar desde otras situaciones si se hacen bien las cuentas fiscales. En lo particular, sinceramente me llama mucho la atención, no vamos bien, si esta es la metodología de acá en adelante y sinceramente espero que esto se revierta y que en los próximos días, si no se hizo porque esto requiere datos o sea, he recabado datos de ayer hasta las diez de la mañana. Si no se hizo, que se pongan al nivel de la situación y se direccionen los fondos que corresponden lo antes posible porque esta gente lo necesita. Dicho esto, el Proyecto de Minuta dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales advierte al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Sunchales por el incumplimiento en tiempo y forma de la Ordenanza N° 3014/2022, la cual incorpora el inciso 7° al Artículo 13°), ambos a la Ordenanza N° 2989; instando a través de esta Minuta de Comunicación, y en caso que a la fecha no lo haya realizado aún, proceda al cumplimiento de la normativa anteriormente mencionada y así, regularizar la situación de aportes con la Asociación Bomberos Voluntarios de Sunchales en un plazo máximo de diez (10) días corridos. Además, este Concejo Municipal, solicita en el mismo tiempo, un informe describiendo las causas de los retrasos en la derivación de los recursos económicos y el destino de los mismos”. Por lo expuesto señora Presidenta, solicito la ratificación y la aprobación sobre tablas. Gracias”. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Solamente para comentar algo. El último Proyecto que vamos a tratar en instantes, tiene que ver con una Declaración sobre un trabajo del historiador de nuestra ciudad, Calamari, en donde refiere los años de gobierno, tanto del Ejecutivo como del Concejo Municipal desde el año 1973 en recuperación de la democracia hasta el Golpe de Estado en 1976. Y en un párrafo que habla del contexto y lo quiero seguir al Concejal Dobler, que recién refirió que venimos pidiendo y que nosotros aprobamos creo que la semana pasada una Minuta del Bloque del PDP al respecto, constricción de gastos, de gasto público, un Programa en ese sentido. El Doctor Calamari después de hablar de la hiperinflación de aquel entonces, de los últimos años dice: “Por ejemplo en 1975 aumentó un 700% el metro cuadrado de pavimento por la suba de los materiales”. Y quiero destacar esto cuando habla de cómo respondió el Gobierno Municipal que tuvieron que dar explicaciones entre otras cosas por el aumento de Tasas, porque era imposible con una hiperinflación y dice: “El aumento impositivo”. Presten atención. “Recorte en obras, y ajustes en gastos permitió reducir el déficit”. Se cumplen, ayúdenme, casi cincuenta años. Cuarenta y ocho del año 1975. Estamos hablando de esto, lo venimos pidiendo y la verdad es que en esto de las contrataciones, de gasto superfluo, de tantas cosas que vemos, no se verifica esta cuestión. Así que adhiriendo a lo que decía el Concejal Dobler, quería mencionar esto que dice la historia de Sunchales. Gracias. Gobierno, perdón, de Julio Sartini, me faltó aclarar”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Queda pendiente entonces la moción del Edil Dobler”. Aprobado. **Expte. N°: 2033 DB. Tipo: Declaración. Autoría: Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. PROYECTO DE**

DECLARACIÓN: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Cultural y Ciudadano, el trabajo del Dr. Fernando Calamari, titulado “El primer Intendente y Concejo Deliberante de la democracia en Sunchales (1973-1976)”, investigación histórica de gran relevancia en el marco del 50º aniversario de un hecho político vital para el desarrollo de la ciudad y por medio de la cual el autor responde interrogantes de cómo fue el primer gobierno local, con motivo de la restauración democrática de 1973 mediante el sufragio universal”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. En relación a esta Declaración, la verdad que esta enmarcada en como bien mencionábamos antes, y hace ya varias Sesiones, en este año del 50º Aniversario del Concejo Municipal, y puntualmente sobre los trabajos del Historiador Calamari, ya todos conocemos los invaluable aportes realizados a nuestra comunidad por él a lo largo de su trayectoria como historiador y docente local. Lo que ya fue destacado por este Concejo en otras oportunidades. Hace muy poco tiempo, en julio de 2021, este Cuerpo declaró de Interés Educativo y Cultural la tesis doctoral titulada “Sunchales, surgimiento y consolidación de una colonia agrícola santafesina a través de sus actores sociales 1886 – 1911” trabajo de investigación que le permitió obtener luego de nueve arduos años de estudio y trabajo, el Doctorado en Historia, a través de la Universidad del Salvador. En aquel entonces, decíamos la investigación aportó a los estudios históricos un enfoque de microhistoria e historia social para comprender cómo el proceso de inmigración de masas, modelo agroexportador y colonización agrícola de gran escala, se concretaron particularmente en un sitio específico del centro oeste santafesino. Teniendo en cuenta el contexto en el cual surgió y se desarrolló Sunchales, y cómo aquel se manifestó en este. Se revalorizaron nombre propios y colectivos con sus respectivos patrimonios materiales y simbólicos. En su haber, Fernando también posó el trabajo denominado “La Dictadura Cívica Militar en Sunchales 1976 - 1983”, por medio del cual abordó el proceso de reorganización nacional en Sunchales para responder al interrogante de cómo se concretó y caracterizó en una ciudad mediana del interior santafesino. Hoy queremos destacar un nuevo aporte de Fernando Calamari, que además de enriquecer a la ciudad toda, aporta especialmente a la historia y a la identidad de este Concejo, y por ende al fortalecimiento de la memoria, la democracia y la vida política en general. Su título es “El primer Intendente y Concejo Deliberante de la democracia en Sunchales 1973 – 1976”. La investigación se refiere a la gestión municipal en Sunchales e intenta responder al interrogante de cómo fue el primer gobierno local en sus Poderes Ejecutivo y Legislativo con motivo de la restauración democrática de 1973 mediante el sufragio universal. Como todos saben, dentro de dos días, el 25 de mayo, Sunchales no solo conmemorará un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo, sino que además se conmemorará el 50º Aniversario del hecho investigado por Fernando y que significa para este Concejo una fecha muy especial, la cual desde el inicio de este año venimos trabajando, organizando eventos y destacándolo. También debemos remarcar que la nueva investigación fue presentada por su autor la semana pasada en la Sexta Jornada de Ciencia Política del Litoral, organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. Para finalizar, me gustaría repasar algunos datos personales de Fernando, para conocerlo, para que este profesional, este docente e historiador de nuestra ciudad sea más reconocido aún, más conocido por

todos los sunchalenses porque se está ocupando de hacer un trabajo invaluable, increíble de contar, de sentarse a contar la historia de nuestra ciudad. Así que señalo algunos datos. Que nació en Rafaela el 29 de marzo de 1972. Es hijo de Salvador Calamari y Dilma Brusco. Cursó sus estudios primarios en la Escuela Mitri y los secundarios en el Colegio Nacional. Estudió en el Instituto Superior de Profesorado N° 2 de Rafaela, donde obtuvo su título de Profesor de Historia. Luego, en la Universidad Católica de Córdoba se recibió de Licenciado en Historia. Posteriormente estudió en la Universidad del Salvador obteniendo luego de esos largos años de estudio y dedicación, el Doctorado en Historia. Y desde 2006 se desempeña como docente en la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 2274 “Mariano Moreno” de Aldao y en el ISPI N° 4003 de nuestra ciudad. Y desde 2016 también es en el núcleo secundario N° 3247 “El Fortín”. Así que habiendo hecho un relato de la historia de los trabajos de Fernando voy a dar lectura al Proyecto de Declaración: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Cultural y Ciudadano, el trabajo del Dr. Fernando Calamari, titulado “El primer Intendente y Concejo Deliberante de la democracia en Sunchales (1973-1976)”, investigación histórica de gran relevancia en el marco del 50º aniversario de un hecho político vital para el desarrollo de la ciudad y por medio de la cual el autor responde interrogantes de cómo fue el primer gobierno local, con motivo de la restauración democrática de 1973 mediante el sufragio universal”. Bien. Dicho todo esto, si no hay más que agregar voy a solicitar a mis pares la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. Retoma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas cuarenta minutos, damos por finalizada esta Sesión Extraordinaria”.